



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4223 del 10.11.2010 que aprueba la ejecución del proyecto "Implementación plaza activa para gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna".
2. La Resolución Exenta N° 2003 del 16.11.2010.
3. El Decreto Exento N° 04488 de fecha 26 de Noviembre de 2010.
4. El memorándum N° 12 del 18.01.2011 de Secplac.
5. El memorándum N° 67 del 01.02.2011 de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACION PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**" (ID 2767-5-LE11)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **PROCÉDASE** por parte de la SECPLAC a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3.- La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el **día 02 de Marzo a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) Magdalena Gatica Castro. Secretaria Comunal de Planificación(s). Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Poblete Moreno. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGC/PPM/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Aseo y Ornato
6. Depto. Contabilidad
7. Oficina de Partes